



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 25 /

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 14 DEL 21.07.2020**

COPIAPÓ, 29 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°14 de fecha 21 de julio de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 027 del 24 de julio de 2020; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 21 de julio de 2020– certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 21 de julio de 2020, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 014 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 014**, de fecha 21 de julio del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales,**

Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, y Ruth Vega Donoso, y mediante la modalidad de trabajo a distancia –plataforma zoom-, los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 16 de junio del 2020.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 02

Oficiar a la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto al estado y continuidad de la Mesa de Energías Limpias de la Región de Atacama.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 03

Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Atacama, para que pueda entregar al cuerpo colegiado, un informe sistematizado de las iniciativas de Agua Potable Rural (APR) que el Consejo Regional de Atacama ha aprobado y el estado de avance que éstas presentan, desde el mes marzo del año 2018.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 04

Oficiar al Comité Habitacional Rural que existió en la localidad de Longomilla, Comuna de Vallenar -el cual pretendía dar solución a la necesidad de vivienda existente dicho sector-, con el objeto de que pueda informar al cuerpo colegiado respecto si el terreno donde se emplazarían viviendas sociales se encuentra considerado en el Proyecto APR Longomilla y la Puntilla.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 05

Aprobar la extensión de la vigencia de la actual **Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama (ERDA) 2007 -2017**, al periodo comprendido entre los años 2018 -2020. Asimismo, el cuerpo colegiado aprueba el nuevo período que tendrá vigencia de la nueva ERDA, comenzando en el año 2021 hasta el 2031.

La votación se produjo en base a lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, en su ORD. N° 489, de fecha 20 de julio del 2020, documento que se adjunta al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : **13 votos.**
Abstención : **01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).**

Acuerdo N° 06

Oficiar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto al estado de los proyectos e iniciativas ejecutadas

por dicha repartición, en el contexto de reconstrucción de la Provincia de Chañaral luego de los últimos aluviones que han afectado a dicha zona; lo anterior, dado que sólo existirían iniciativas de naturaleza provisoria en la mitigación de riesgos, sin poder avizorar soluciones definitivas y permanentes para la comunidad.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 07

Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Chañaral para que pueda remitir los antecedentes de obras y proyectos financiados con recursos del Gobierno Regional y/o sectoriales, que se encuentren pendientes o sin ejecutar en su comuna, en el contexto de reconstrucción de Chañaral luego de los aluviones que han afectado a su territorio durante los últimos cinco años.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 08

Solicitar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, pueda –por intermedio de sus divisiones- informar al cuerpo colegiado respecto de la factibilidad presupuestaria y jurídica para la adquisición de derechos de aguas para la comunidad de Totoral, de la comuna de Copiapó, con el objeto de poder desarrollar proyectos agropecuarios en la zona.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 09

Aprobar la concesión de uso gratuito, para la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, de los bienes fiscales denominados *Lotes 7 y 8 de la Manzana 4 Plano III-3-4463 C.R. Sector Vivero I*, de la comuna de Alto de Carmen, con el objeto de ejecutar en dicho predio la iniciativa de inversión denominada Construcción Centro de Amacénaje y Emergencia, Alto del Carmen, IDI 40003934.

Lo anterior en razón de lo solicitado por el Intendente Regional, en su ORD. N° 481, de fecha 14 de julio del 2020, documento que se adjunta y forma parte del presente cuerpo de acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Aprobar las concesiones de uso gratuito (6) propuestas por el Intendente Regional, en su ORD. N° 484, de fecha 15 de julio del 2020, documento que se adjunta y forma parte del presente cuerpo de acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 11

Nombrar como veedores de los Concursos –Deporte, Seguridad, Cultura y Social- para instituciones privadas sin fines de lucro, de las Glosas del 6% del FNDR, correspondientes al año 2020, a los siguientes consejeros en calidad de titular:

- Rodrigo Rojas Tapia.
- Gabriel Mánquez Vicencio.

- Juan Santana Álvarez.

Y a los siguientes consejeros regionales en calidad de suplentes:

- Patricio Alfaro Morales.
- Manuel Reyes Cuello.
- Roberto Alegría Olivares.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente texto el Ord. N° 481 del 14 de julio de 2020, Ord. N° 484 del 15 de julio de 2020 y Ord. N°489 del 20 de julio de 2020, todos de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
 - Jefes División (6)
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - Seremi Bienes Nacionales
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- PUG/JSCR/CZB/czb



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Atacama

MEMORANDUM N° 027

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

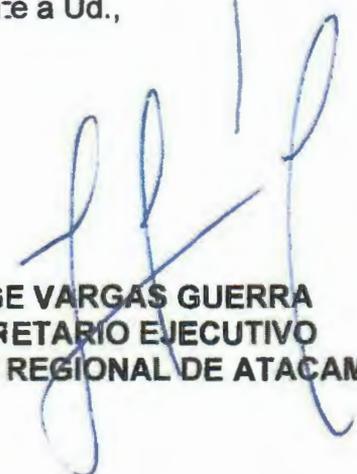
A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, julio 24 del 2020

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°014/2020, realizada el día martes 21 de julio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Sr. Sebastián Cousiño Romo
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Elzon Galleguillos Martínez
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Atacama
- Srta. Luz Cabello Tabilo
Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Paula Guerrero Zaro
Jefe División Planificación y Desarrollo
- Sra. Carolina Rojas Vega
Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Sra. Verónica Gómez Barrios
Jefa División Infraestructura y Transporte
- Sr. Rodrigo Leyton Araya
Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama



4

ORD.: N° 481 /

ANT.: ORD. 1814 DE 03/07/2020,
Seremi Bienes Nacionales

MAT.: Presentación de Concesión de uso
de Bien Fiscal.

COPIAPÓ, 14 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla y en atención a lo señalado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales según lo indicado en la ley N° 19.606, sobre la necesidad de presentar al Honorable Consejo Regional, el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, para la concesión de uso de un bien fiscal, con la finalidad de ejecutar en dicho predio el proyecto "Construcción Centro de Almaceraje y Emergencia, Alto del Carmen" IDI 40003934.

Por lo anterior se requiere el pronunciamiento del Consejo para autorizar dicha concesión, con la finalidad que se lleve a cabo la iniciativa señalada, aprobada previamente por dicho cuerpo colegiado, para su financiamiento con recursos FNDR.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Urquieta García

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Oficina de Partes
- Archivo

PUG/JSGR/MYGB/WGZ/wgz



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD. N° 484 /

ANT.: Oficios N°s: 51256 de 08.06.2020 y
62648, 62649, 62651, 62654, 62655
de 09.07.2020 de la SEREMI de
Bienes Nacionales.

MAT: Pronunciamiento Consejo Regional.

COPIAPÓ, 15 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla cordialmente,
adjunto remito a Ud., oficios indicados en el ANT., mediante los cuales la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional, respecto a inmueble fiscales.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

SCV/mave.

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Oficina de Partes

ORD.: N° 489 /

ANT.: No hay

MAT.: Solicita extender vigencia de Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, por el periodo 2018 - 2020.

COPIAPÓ, 20 JUL 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la reunión del 13 de julio de 2020 efectuada en el Salón del Consejo Regional, se solicita:

1. Extender la vigencia de la actual Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 – 2017, al periodo 2018 – 2020.
2. La nueva Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama deberá comprender el período 2021-2031.

En consecuencia a lo anterior, vengo a formalizar las solicitudes de vigencia y temporalidad de la nueva estrategia.

Lo anterior, para su aprobación si así el Honorable Consejo Regional lo estima conveniente.

Sin otro particular se despide atentamente.

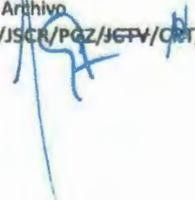


Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Presidente del Consejo Regional de Atacama
- Sr. Administrador Regional
- Div. de Planificación y Desarrollo GORE
- Jefe del Área de Planificación Territorial
- Archivo

PUG/JSR/POZ/JCFV/CRT/vrg



ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 014 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 014**, de fecha 21 de julio del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, y Ruth Vega Donoso**, y mediante la modalidad de trabajo a distancia – plataforma zoom-, los integrantes del cuerpo colegiado **Ricardo Alegria Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez y Rebeca Torrejón Sierra**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 16 de junio del 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 02

Oficiar a la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto al estado y continuidad de la Mesa de Energías Limpias de la Región de Atacama.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 03

Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Atacama, para que pueda entregar al cuerpo colegiado, un informe sistematizado de las iniciativas de Agua Potable Rural (APR) que el Consejo Regional de Atacama ha aprobado y el estado de avance que éstas presentan, desde el mes marzo del año 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 04

Oficiar al Comité Habitacional Rural que existió en la localidad de Longomilla, Comuna de Vallenar -el cual pretendía dar solución a la necesidad de vivienda existente dicho sector-, con el objeto de que pueda informar al cuerpo colegiado respecto si el terreno donde se emplazarían viviendas sociales se encuentra considerado en el Proyecto APR Longomilla y la Puntilla.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 05

Aprobar la extensión de la vigencia de la actual **Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama (ERDA) 2007 -2017**, al periodo comprendido entre los años 2018 -2020. Asimismo, el cuerpo colegiado aprueba el nuevo periodo que tendrá vigencia de la nueva ERDA, comenzando en el año 2021 hasta el 2031.

La votación se produjo en base a lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, en su ORD. N° 489, de fecha 20 de julio del 2020, documento que se adjunta al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 06

Oficiar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, para que informe al cuerpo colegiado respecto al estado de los proyectos e iniciativas ejecutadas por dicha repartición, en el contexto de reconstrucción de la Provincia de Chañaral luego de los últimos aluviones que han afectado a dicha zona; lo anterior, dado que sólo existirían iniciativas de naturaleza provisoria en la mitigación de riesgos, sin poder avizorar soluciones definitivas y permanentes para la comunidad.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 07

Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Chañaral para que pueda remitir los antecedentes de obras y proyectos financiados con recursos del Gobierno Regional y/o sectoriales, que se encuentren pendientes o sin ejecutar en su comuna, en el contexto de reconstrucción de Chañaral luego de los aluviones que han afectado a su territorio durante los últimos cinco años.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 08

Solicitar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, pueda -por intermedio de sus divisiones- informar al cuerpo colegiado respecto de la factibilidad presupuestaria y jurídica para la adquisición de derechos de aguas para la comunidad de Totoral, de la comuna de Copiapó, con el objeto de poder desarrollar proyectos agropecuarios en la zona.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 09

Aprobar la concesión de uso gratuito, para la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, de los bienes fiscales denominados *Lotes 7 y 8 de la Manzana 4 Plano III-3-4463 C.R. Sector Vivero I*, de la comuna de Alto de Carmen, con el objeto de ejecutar en dicho predio la iniciativa de inversión denominada Construcción Centro de Almacenaje y Emergencia, Alto del Carmen, IDI 40003934.

Lo anterior en razón de lo solicitado por el Intendente Regional, en su ORD. N° 481, de fecha 14 de julio del 2020, documento que se adjunta y forma parte del presente cuerpo de acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 10

Aprobar las concesiones de uso gratuito (6) propuestas por el Intendente Regional, en su ORD. N° 481, de fecha 14 de julio del 2020, documento que se adjunta y forma parte del presente cuerpo de acuerdos para los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 11

Nombrar como veedores de los Concursos –Deporte, Seguridad, Cultura y Social- para instituciones privadas sin fines de lucro, de las Glosas del 6% del FNDR, correspondientes al año 2020, a los siguientes consejeros en calidad de titular:

- Rodrigo Rojas Tapia.
- Gabriel Mánquez Vicencio.
- Juan Santana Álvarez.

Y a los siguientes consejeros regionales en calidad de sup entes:

- Patricio Alfaro Morales.
- Manuel Reyes Cuello.
- Roberto Alegría Olivares.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA